

San Juan de Pasto, 26 de noviembre de 2020.

Señores

**CENTRO DE SALUD HÉRMES ANDRADE MEJÍA E.S.E TANGUA**

Atn.: Sra. Daisy Nataly Villota Solarte / Gerente

Barrio El Carmen

Teléfono: 3148826195

[esetanguasalud@yahoo.es](mailto:esetanguasalud@yahoo.es)

Tangua - Nariño

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto (el “Contrato de Concesión”).

**Asunto:** Respuesta al comunicado con radicado interno R-02698-20.

Respetada señora Gerente;

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la “Concesionaria”). Concurrimos en esta oportunidad con el objeto de dar respuesta a su solicitud para utilizar la ambulancia TAB para el traslado de pacientes hacia la ciudad de Pasto, en los siguientes términos;

En primer lugar, nos permitimos manifestar nuestro más sincero agradecimiento por depositar su confianza en la Concesionaria para preservar la integridad y salud de los habitantes del municipio de Tangua, cuando se presentan circunstancias que pueden afectar las condiciones de salud de las personas y que necesiten traslado hacia la ciudad de Pasto para su atención integral.

Así, pese a la disposición de la Concesionaria para contribuir a tal cometido, es importante tener en cuenta que la ambulancia es un vehículo que está destinado exclusivamente para cumplir con las obligaciones contractuales previstas en el Contrato de Concesión, obligaciones que se traducen en el cumplimiento de unos Indicadores en el tiempo de atención de accidentes e incidentes que se presentan en el corredor vial concesionado.

Ciertamente, la no atención oportuna de un accidente o incidente en el corredor vial afecta directamente la medición en el cumplimiento de nuestras obligaciones y puede acarrear procesos de imposición de multas, sanciones de carácter contractual y los correspondientes procesos judiciales por una eventual responsabilidad en la atención de los usuarios que transitan por la vía Rumichaca – Pasto. Por lo anterior, la ambulancia debe estar totalmente disponible para atender los accidentes en la vía, los cuales constituyen un riesgo de carácter



imprevisible y, como es de su conocimiento, son eventos que se puede presentar en cualquier momento.

Ahora bien, sin perjuicio de lo expuesto, nos permitimos señalar que, la Concesionaria aunará sus esfuerzos para poner a disposición de la E.S.E Hermes Andrade Mejía del municipio de Tangua la ambulancia TAB para la atención de emergencias vitales, en la medida en que, no se presente un riesgo de accidentalidad en el corredor vial, no se presenten eventos de accidentalidad en el corredor vial concesionado o en otras áreas de influencia del proyecto que deban ser atendidos y, no se incumplan los indicadores previstos en el Contrato de Concesión. Todo lo expuesto, con el propósito de prestar un servicio oportuno para preservar la integridad y salud de las personas.

Cordialmente,

**GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO**

LOZANO  
DN: T=RD, REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA  
TORRE, LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO  
EAR, CN=PASTO, OU=OTROS - 1 ANO - TOKEN  
FISIC, SERIALNUMBER=1183133,  
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.3=9008808403,  
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.2=79328911,  
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.1=7, O=CONCESIONARIA  
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO,  
G=GERMAN,  
E=GERMANTORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,  
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
- Ubicación:  
Fecha: 2025-11-26 11:13:58

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A  
Proyectó: P. Basante  
Revisó: F. Barca





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

**OFICIO CVUS 04658-20 Respuesta al comunicado con radicado interno R-02698-20.**

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

26 de noviembre de 2020, 11:14

Para: esetanguasalud@yahoo.es

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señores

**CENTRO DE SALUD HÉRMES ANDRADE MEJÍA E.S.E TANGUA**

Atn.: Sra. Daisy Nataly Villota Solarte / Gerente

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04658-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado R002698-20.

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Stephanie Riascos**

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia


Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



 www.uniondelsur.co

 **04658-20.pdf**  
147K